

Zeitschrift:	Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero
Herausgeber:	Organización de los Suizos en el extranjero
Band:	41 (2014)
Heft:	2
Artikel:	Política - comicios del 18 de mayo de 2014 : los salarios bajos en el punto de mira
Autor:	Lettau, Marc
DOI:	https://doi.org/10.5169/seals-908334

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. [Mehr erfahren](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. [En savoir plus](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. [Find out more](#)

Download PDF: 16.01.2026

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>

Los salarios bajos en el punto de mira

Los sindicatos reivindican para todos un salario suficiente para vivir. No puede ser, porque le costaría miles de millones a la economía, replican las asociaciones empresariales. Ahora le corresponde al pueblo decidir.

Por Marc Lettau

Regularmente se reivindica en Suiza que todos participen al bienestar material en una proporción «justa». También con la misma regularidad se discute sobre si la distribución de la riqueza gestionada estatalmente no es en sí misma una expresión de falta de libertad. La última vez que se discutió esta cuestión fue con ocasión de la iniciativa I:12, que quería limitar los salarios de los directivos. Ahora Suiza discute sobre la pregunta de si, en vista de los exorbitantes salarios, no se debería fijar al menos salarios mínimos «decentes».

La iniciativa lanzada por la Confederación de Sindicatos Suizos (CSS), apoyada por el PS y los Verdes «Por la protección de salarios justos» (Iniciativa del salario mínimo) reivindica la fijación legal de un salario mínimo de 22 francos por hora, lo que para una jornada completa correspondería a unos 4000 francos al mes.

Tanto el Consejo Federal como el Parlamento, los partidos conservadores y las asociaciones económicas se oponen a esta iniciativa popular sobre la que se votará el 18 de mayo. Los frentes de argumentación son conocidos. Los iniciadores dicen que los salarios inferiores a 4000 francos al mes son insuficientes por los elevados costos de vida en Suiza. No obstante, hoy en día casi el 10%

de la población gana menos de 4000 francos. Según el economista jefe de la USS, Daniel Lampart, los salarios mínimos vinculantes serían «una bendición para los afectados» y para el conjunto de la economía no constituirían un problema serio. Los detractores lo contradicen vehementemente. Para Roland Müller, Director de la Asociación de Empresarios Suizos, las soluciones aplicables en todos los sectores y en todo el país resultan abominables, y considera que conducirían a la pérdida forzosa de puestos de trabajo. Con sueldos mínimos prefijados, Suiza perdería competitividad, advierten las asociaciones económicas. Los sindicatos los contradicen argumentando que salarios mínimos más elevados estimularían la economía y liberarían al Estado, pues así habría que pagar menos subsidios sociales a los «working poor».

La disputa se relativiza porque en Suiza se aplican ya en muchos sectores salarios mínimos estipulados en convenios colectivos. Por otra parte, la creciente diferencia entre los sueldos más altos y los más bajos recalienta el conflicto, máxime considerando que las medidas contra los salarios abusivamente bajos no surten mucho efecto. La Comisión Tripartita (CTP) de la Confederación puede definir salarios de referencia, pero no impo-

nerlos. El periodista económico de Zúrich, Andreas Valda, describió recientemente el «federalismo del abuso», y dijo que el cantón de Zúrich hace la vista gorda a salarios de 3200 francos al mes, aunque la CTP ha definido para Zúrich un umbral de 3450 francos. Y el cantón de Basilea ciudad califica los salarios de 3000 francos de normales para esa región, aunque el umbral está fijado en 3290 francos.

MARC LETTAU es redactor de «Panorama Suizo»

WORKING POOR

¿Cuándo se considera pobre una familia en Suiza? Si los padres de dos hijos disponen de menos de 4000 francos al mes tras deducción de los impuestos y gastos sociales, la familia no puede, según la evaluación de la Conferencia Suiza para Ayuda Social, llevar una «vida social integrada» porque entonces vive, dada su «extrema escasez de ingresos» bajo el «umbral de la pobreza». En Suiza hay 600.000 personas afectadas por una escasez extrema de ingresos, lo que corresponde a un 7% de la población.

Prohibición para pedófilos de trabajar en escuelas

Hay que proteger a los niños de las agresiones sexuales. Por eso, los pedófilos no deberían poder trabajar con niños. Y si bien este principio es ampliamente aceptado en Suiza, hay una gran controversia sobre la iniciativa popular «Los pedófilos ya no deberían poder trabajar con niños», lanzada por la organización de la Suiza francesa Marche Blanche y sobre la que se votará el 18 de mayo de 2014. La iniciativa

quiere incorporar en la Constitución Federal la prohibición automática y absoluta para pedófilos de ejercer. Así, los condenados por actos de pedofilia ya nunca podrán trabajar con niños. Y si bien tampoco los expertos en Derecho penal se oponen al objetivo en sí de esta iniciativa, están en contra de la solución radical propuesta, argumentando que una pena de por vida presupone un delito grave, lo cual no siempre es el caso. Una relación sexual entre un chico de 19 años y su novia de 15, por ejemplo, no puede desde luego considerarse un delito grave. El automatismo de la imposición de penas que reivindica la iniciativa, independientemente del delito de que se trate, vulneraría

el principio de proporcionalidad y entraría en conflicto con la Constitución y el Derecho internacional. Por eso el Parlamento decidió en 2013 sancionar más duramente a los delincuentes sexuales, sean cuales sean los resultados de los comicios. Se endurecerán las penas para los pedocriminales, y además de prohibiciones de ciertos sectores y de contacto con ciertas personas, también se podrán imponer prohibiciones de ejercer ciertas actividades para quienes hayan cometido delitos graves – si bien quieren dejar un mayor margen de decisión a los tribunales. Queda por ver si los electores aceptarán este endurecimiento como contrapropuesta indirecta de la iniciativa. (MUL)